



Expediente n.º: PLN/2022/7

Certificado de Secretaría

Procedimiento: Acuerdo Plenario de fecha de 9/09/2022

DON ISAAC MANUEL AMUEDO VALDERAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha de 8 de septiembre de dos mil veintidós, se adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se reproduce:

“TERCERO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Vista la tramitación del expediente iniciado mediante providencia de Alcaldía de 31 de agosto de 2022 para la amortización de la plaza de vicesecretario-interventor y la creación de la nueva plaza de Técnico de Administración General.

Vista acta de fecha de 5 septiembre de 2022 de la mesa general de negociación donde se trató el asunto, adoptándose acuerdo favorable por unanimidad de los presentes.

Visto los informes que obran en el expediente de razón, resaltando los dictámenes de la Secretaría General de 06/09/2022 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en relación con la modificación de la plantilla e informe de la Intervención de 07/09/2022 donde se determina modificación de la plantilla de Personal propuesta no supone incremento de gastos para el Ayuntamiento, ya que los créditos necesarios para dotar la plaza que se crea proceden de los créditos dotados para la plaza que se suprime.

Vista propuesta de acuerdo efectuada por la Alcaldesa Accidental Dña. Rosa Iglesias Jabato de fecha de 7/09/2022 por la que PROPONE la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tocina, amortizando la plaza de Vicesecretario/a y creando la plaza de Técnico de Administración General, con las siguientes características:*

PL	PUESTO	GRP	NIV	V.AD.	ÁREA	VACANTE
1002	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG)	A-1	22	F.C.	SECRETARIA	1

SEGUNDO.- *Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, portal de Transparencia y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tocina por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

TERCERO.- *Considerar elevado a definitivo este acuerdo inicial si durante el plazo señalado en el acuerdo segundo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno, en caso contrario, del plazo de un mes para resolverlas.*

CUARTO.- *Remitir copia de la Plantilla de Personal aprobada definitivamente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.*

QUINTO.- *Que la presente modificación, una vez aprobada, sea tenida en cuenta a la hora de elaborar y aprobar la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo que se está tramitando en la actualidad.*



Sometido a debate y deliberación, el órgano Plenario, por UNANIMIDAD de los presentes (7) ACUERDA aprobar la propuesta de Alcaldía de fecha de 7/09/2022.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Tocina, a fecha de firma electrónica.

VºBº
El Alcalde-presidente,

El Secretario-interventor,

Fdo.- Francisco José Calvo Pozo

Fdo.- Isaac Manuel Amuedo Valderas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

